



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-63935676- -APN-UCSIYBD#IOSFA

VISTO el EX-2023-63935676- -APN-UCSIYBD#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos, mediante Informe de Justificación (IF-2024-35094919-APN-UCSIYBD#IOSFA) y Solicitud de Compra Normal Nro 02/2024 (CD-2024-32358748-APN-UCSIYBD#IOSFA), solicitó la “Adquisición de Antivirus Sophos, por SEIS (6) meses, con opción a Prórroga”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 19.540.344,00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2024002021 (IF-2024-21026038-APN-UCSIYBD#IOSFA).

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso d) apartado 2 (Contratación Directa por Especialidad) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Anexos 1 al 6, Especificación Técnica (IF-2024-42622458-APN-SCC#IOSFA).

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la difusión de la Convocatoria en el sitio de Internet del IOSFA mediante ME-2024-42804643-APN-SCC#IOSFA, y cursó la correspondiente invitación a cotizar a la firma GLOBALGATE S.R.L. (CD-2024-48946970-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 08 de mayo de 2024 a las 11:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma Oferta N° 01 – GLOBALGATE S.R.L. (CUIT 30-70783680-2) solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-47419129-APN-SCC#IOSFA.

Que el valor en garantía de mantenimiento de oferta se elevó a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y custodia, mediante ME-2024-47582462-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2024-49020882-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante IF-2024-58941918-APN-SS#IOSFA, la Subgerencia de Sistemas efectuó el Informe Técnico correspondiente, en razón a lo solicitado por la Comisión Evaluadora.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 30/2024, vinculado como IF-2024-63124173-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar a la oferta de GLOBALGATE S.R.L, técnica y administrativamente admisible.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la notificación correspondiente del Dictamen de Evaluación en CD-2024-65618977-APN-SCC#IOSFA, solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-65555803-APN-SCC#IOSFA, no habiéndose formulado impugnaciones.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario mediante ME-2024-47826002-APN-SCC#IOSFA, ME-2024-49020688-APN-SCC#IOSFA y ME-2024-49846888-APN-SCC#IOSFA, siendo cumplimentado mediante CD-2024-65695241-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-72673044-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el llamado a convocatoria de la Contratación Directa por Especialidad N° 11/2024 “Adquisición de Antivirus Sophos, por SEIS (6) meses, con opción a Prórroga”.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese la adjudicación de la contratación aprobada en el artículo precedente, por un importe total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 80/100 (\$ 22.943.218,80).

ARTÍCULO 3°.- Adjudíquese a favor de la firma GLOBALGATE S.R.L. (CUIT 30-70783680-2) los renglones N° 01 y 02 por un importe total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 80/100 (\$22.943.218,80), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Designese como miembros titulares de la Comisión de Recepción, en los términos del artículo 93 del Régimen, a los agentes: 1. Rodrigo Cesar VALDEZ (DNI 31.050.779), 2. Claudio Gabriel SILVA (DNI 33.946.499), 3. Cosme Damián CENTENO (DNI 18.352.460), y como miembro suplente a José URREJOLA (DNI 16.273.878.), los que actuarán conforme lo establecido en los artículos 45 al 48 del Manual de Procedimientos, y el Instructivo de Funcionamiento de las Comisiones de Recepción del IOSFA (IF-2023-57495003-APN-SCC#IOSFA).

ARTÍCULO 5°.- Remítase la presente a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones, para la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 7°.- Emitase la Orden de Compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese a la Subgerencia de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

